



BOLETÍN DE INVESTIGACIÓN 16/2022
(20 DE JULIO DE 2022)

A. CONVOCATORIAS (SGI)

Referencia: SUB 182/2022. SUBVENCIONES para la realización de Investigaciones Feministas, de Género y Sobre Mujeres del Ministerio de Igualdad.



B. CONVOCATORIAS (INFORMACIÓN)

Referencia: PRE 183/2022. PREMIO de Investigación en Protección de Datos Personales Emilio Aced de la Agencia Española de Protección de Datos.

Referencia: BE 184/2022. BECAS de Formación del Instituto Geográfico Nacional.

Referencia: PRE 185/2022. PREMIO Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género a Tesis Doctorales 2022.

Referencia: BE 186/2022. BECAS de formación, información y divulgación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.

Referencia: PRE 187/2022. PREMIO de Economía Rey de España de la Fundación José Celma Prieto.

Referencia: CONT 188/2022. CONTRATOS para Investigadores en Política Económica en el Banco de España.

Referencia: PRE 189/2022. PREMIO Nacional de Sociología y Ciencia Política 2022 del Centro de Investigaciones Sociológicas.

Referencia: BE 190/2022. BECAS para el desarrollo de proyectos formativos en materia de periodismo y comunicación del Gobierno de Aragón.

Referencia: PRE 191/2022. PREMIO José Monleón 2022 de la Academia de las Artes Escénicas de España y la U. I. de La Rioja.

Referencia: BE 192/2022. BECAS de Investigación de Merck Group.



A. CONVOCATORIAS (SGI)

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

Referencia: SUBV 182/2022.

B.O.E de 8 de julio de 2022. Extracto de la Resolución del Instituto de las Mujeres, por la que se convoca la concesión de las subvenciones públicas destinadas a la realización de Investigaciones Feministas, de Género y sobre Mujeres, para el año 2022.

BDNS: [637719](#)

Objeto: La presente Resolución convoca, en régimen de concurrencia competitiva, la concesión de subvenciones públicas, cuyo objeto es la realización de Investigaciones Feministas, de Género y sobre Mujeres originales e inéditas, así como a impulsar la investigación aplicada en la materia, para el año 2022.

Líneas de Investigación:

A) Democratización feminista, participación política y jurisprudencia para la igualdad: mujeres y liderazgo político, gobernanza, institucionalización del enfoque de género, legislaciones, procesos políticos paritarios, historia de las mujeres, movimientos de mujeres y activismo, teoría feminista y democratización.

B) Mujeres, trabajo, y participación económica para la igualdad: discriminación laboral, jurisprudencia laboral, brecha salarial, cuidado y trabajo informal, feminización de la pobreza, precarización laboral, economías sumergidas, mujeres y cultura del emprendimiento, mujeres y cooperativismo, mujeres y respuestas comunitarias a la crisis, ingreso y regreso al mercado laboral, economía feminista, derecho al cuidado y reorganización justa de los cuidados.

C) Mujeres e igualdad desde una perspectiva interseccional: intersección de desigualdades en las mujeres, xenofobia y discriminación de las mujeres por su origen étnico, mujeres con diversidad funcional, edadismo

(discriminación por edad), discriminaciones basadas en creencias religiosas, discriminación económica y de clase, discriminación por orientación sexual, discriminación por identidad de género.

D) Derechos humanos de las mujeres en el proceso de globalización y cooperación internacional para la igualdad: procesos de paz, mujeres migrantes, mujeres y territorios, mujeres en respuesta al Covid-19, mujeres refugiadas.

E) Mujeres y crisis ecológica: ecofeminismo, emergencia climática y transición ecosocial justa, el liderazgo de las mujeres como agentes de cambio; la igualdad de género en el sector medioambiental.

F) Mujeres, tecnología e igualdad de género en I+d+i: fomento de vocaciones STEM en mujeres y en las disciplinas científicas, mujeres y desarrollo tecnológico, la profesionalización de mujeres en las ciencias, brecha digital en mujeres, ciberfeminismo, la categoría de género/sexo en el proceso de investigación, equidad de género en la carrera investigadora.

G) Participación e Igualdad en la cultura y la comunicación: Mujeres, representaciones y discursos; igualdad en los medios de comunicación y RRSS; representaciones de las mujeres en los medios y la publicidad; mujeres en el arte, la literatura y la música; comunicación no sexista; lenguaje inclusivo.

H) Salud integral de las mujeres y derechos sexuales y reproductivos: estudios globales sobre la salud de las mujeres, acceso al sistema sanitario y a la información, derechos en torno a la salud mental, defensa de los derechos en SSR, medicalización y patologización de enfermedades relacionadas a las mujeres, diversidad funcional de las mujeres, violencia obstétrica.

I) Educación en igualdad y coeducación: educación no sexista, educación en igualdad de género, educación sexual integral, planes de igualdad en el ámbito universitario, género y masculinidades, incorporación de la perspectiva de género en la docencia universitaria, igualdad en la educación no formal, mujeres y deporte en igualdad.



**Servicio de
Gestión de la Investigación**
Universidad Zaragoza

Proyectos: Los proyectos investigación cuyo contenido no se relacione directamente con estos nueve temas serán excluidos y, por lo tanto, no podrán ser seleccionados para recibir algún tipo de subvención en el marco de la presente convocatoria.

Las investigaciones para las que se solicite subvención, no podrán estar publicadas con anterioridad a la resolución de la convocatoria.

El número máximo de proyectos a presentar por cada entidad solicitante no podrá ser superior a 15.

Los proyectos para los que se solicita subvención se deberán desarrollar entre el 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023, debiendo presentar el trabajo final de la investigación en fecha límite de 31 de diciembre de 2023.

Dotación: La financiación total es 500.000 €. Dicha cuantía se distribuirá entre los proyectos seleccionados, y el importe destinado a cada uno de ellos no podrá ser superior a 30.000 €.

Beneficiarios: Podrán ser solicitantes y perceptoras de las subvenciones objeto de la presente convocatoria todas las universidades públicas.

Para cada proyecto presentado deberá figurar una persona responsable de su ejecución, desde el punto de vista técnico.

Las investigadoras e investigadores principales no podrán figurar como tales en más de una subvención de la presente convocatoria.

Los miembros del grupo de investigación, que no sean investigadoras o investigadores principales, podrán participar con dedicación única en un solo proyecto, o con dedicación compartida en un máximo de dos proyectos. En este cómputo, se incluyen los proyectos de la presente convocatoria.

Presentación de solicitudes: De conformidad con lo previsto en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, las entidades solicitantes deberán presentar su solicitud (Anexo I) y los formularios (Anexo II a Anexo VII) y documentación complementaria, en la sede electrónica del Ministerio de Igualdad cuya dirección es <https://igualdad.sede.gob.es> donde figuran las instrucciones necesarias respecto a los pasos a seguir para su utilización.

Plazo: El plazo de presentación será de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la Resolución de convocatoria en el BOE.

Los interesados deberán enviar los Anexos II a V al correo del Servicio de Gestión de la Investigación gesinves@unizar.es para su revisión y presentación.

*El **plazo interno** para dicho trámite será el 25 de julio de 2022.*

MÁS INFORMACIÓN



B. CONVOCATORIAS (INFORMACIÓN)

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

Referencia: PRE 183/2022.

B.O.E de 27 de junio de 2022. Resolución de 16 de junio de 2022, de la Agencia Española de Protección de Datos, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convoca el Premio de Investigación en Protección de Datos Personales Emilio Aced.

Objeto: Constituye su objeto premiar trabajos y proyectos de protección de datos realizados en el contexto de la investigación científico-técnica, con un enfoque estrictamente práctico, en el que se estudien, analicen o desarrollen la aplicación de los principios de protección de datos en el ámbito del desarrollo científico-técnico con el fin de garantizar los derechos y libertades de las personas.

Preferentemente, se considerarán de mayor interés aquellas actividades relativas a la aplicación de la responsabilidad proactiva establecida en el RGPD y la gestión de los riesgos para los derechos y libertades en soluciones relativas a tecnologías disruptivas, aquellas que traten sobre categorías especiales de datos, sobre tratamientos considerados de alto riesgo o que afecten a una parte significativa de la sociedad o grupos más expuestos como situaciones de violencia de género u otras situaciones de acoso.

Beneficiarios: Podrán tomar parte en el concurso cualquier universidad o institución de la Unión Europea o Iberoamérica que promueva o financie estudios de investigación en materia de protección de datos personales y cualquier investigador individual o grupo de investigadores que realicen trabajos de investigación científico-técnica siempre que los resultados de un proyecto, desarrollo, publicación o investigación sea realizado en el ámbito descrito por la base primera de esta convocatoria.

Trabajos: En el caso de la presentación de los trabajos de forma no telemática se deberá aportar original y copia en formato digital (el archivo informático deberá permitir su apertura en programas comúnmente usados con extensiones del tipo «.rtf, .doc, .pdf, .tiff o .jpg») de la documentación presentada en papel.

En el caso de presentación de los trabajos de forma telemática los trabajos y documentación deberá presentarse en formato electrónico o digital (el archivo informático deberá permitir su apertura en programas comúnmente usados con extensiones del tipo «.rtf, .doc, .pdf, .tiff o .jpg»).

Los trabajos se presentarán en letra Arial 11 con interlineado simple y tendrán una extensión máxima de 100 páginas. Podrán presentarse en idioma original, si bien en caso de ser diferente del castellano deberán acompañarse de traducción a este último idioma.

Igualmente, las obras se acompañarán de un resumen ejecutivo en castellano e inglés de acuerdo con el modelo del anexo 2.

Dotación: El premio consistirá en una dotación económica de 3.000,00 € y la difusión del trabajo premiado.

El jurado podrá proponer la concesión de un accésit dotado con 1.500,00 €.

En caso de que el jurado proponga declarar desierto el premio, este podrá proponer otorgar un accésit adicional dotado con 1.500,00 €.

Plazo de presentación de solicitudes: El plazo de presentación de los trabajos concluirá el 18 de noviembre de 2022.



Referencia: BE 184/2022.

B.O.E de 2 de julio de 2022. Extracto de la Orden de 9 de junio de 2022 de la Subsecretaría del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana por la que se hace pública la convocatoria de becas para la formación en el Instituto Geográfico Nacional.

BDNS:[636922](#)

Objeto: La concesión, en régimen de concurrencia competitiva y de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, de ayudas para la formación e investigación en los campos de la astronomía, la geodesia, la geofísica, la cartografía y la geomática.

Beneficiarios: Cualquier persona que posea la nacionalidad española, la de un país miembro de la UE o la de un país signatario del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo. También podrán solicitar las becas los extranjeros residentes legalmente en España, de conformidad con las previsiones del artículo 9.3 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

Haber finalizado sus estudios, y tener o estar en condiciones de obtener el título oficial de grado, licenciado, ingeniero, arquitecto o ingeniero técnico, en este último caso solo si posteriormente se ha obtenido el título de máster, en los 4 años inmediatamente anteriores a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Importe: La asignación mensual de la beca será de 1.010 €. Si la formación se lleva a cabo en el Centro Geofísico de Canarias será de 1.100 €.

Solicitudes: Las solicitudes se podrán presentar de forma presencial o electrónica, en este caso utilizando el procedimiento habilitado al efecto en la Sede electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, para lo cual será necesario que el solicitante esté en posesión del oportuno certificado electrónico de persona física válido.
https://sede.mitma.gob.es/SEDE_ELECTRONIC

Plazo de presentación de solicitudes. El plazo será de veinte días hábiles, contado desde el día siguiente al de la publicación del extracto en el BOE.



Referencia: PRE 185/2022.

B.O.E. de 5 de julio de 2022. Extracto de la Resolución de 28 de junio de 2022, de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género, por la que se convocan los premios de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género a tesis doctorales sobre violencia contra la mujer para el año 2022

BDNS: [636877](#)

Objeto: Concesión de los premios de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género a tesis doctorales sobre violencia contra la mujer para el año 2022.

Beneficiarios: Personas físicas, de nacionalidad española o de algún Estado miembro de la Unión Europea, que hayan defendido su tesis doctoral en cualquier universidad española, obteniendo la calificación de sobresaliente cum laude, dentro del período comprendido entre el 3 de julio de 2021 y la fecha de publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Las tesis doctorales deberán estar escritas en castellano, las demás lenguas españolas oficiales en España en las respectivas Comunidades Autónomas de acuerdo con sus Estatutos, o en otra lengua.

En caso de contener secciones o artículos en una lengua diferente del castellano o estar íntegramente redactadas en otros idiomas, deberá aportar la correspondiente traducción al castellano, para que las personas que integran el jurado puedan valorarlas adecuadamente.

Las tesis deberán ser inéditas, esto es no haber sido íntegramente reproducidas de forma múltiple en cualquier formato de impresión o medio audiovisual -salvo que la publicación la haya llevado a cabo la universidad en que se haya procedido a su defensa-, ni haber resultado premiadas con anterioridad a la presentación de la solicitud de participación en la convocatoria.

Dotación: La cuantía de los Premios de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género a Tesis Doctorales sobre Violencia contra la Mujer para el año 2022 será 5.000,00 €, a repartir en dos premios, correspondiendo al primer premio una cuantía de 3.000,00 € y al segundo premio una cuantía de 2.000,00 €.

Plazo de presentación de solicitudes: Veinte días hábiles, contados a partir del primer día hábil siguiente al de la publicación de este extracto en el BOE.



Referencia: BE 186/2022.

B.O.E. de 6 de julio de 2022. Extracto de Resolución de 1 de julio de 2022, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se convocan becas para la realización de actividades de formación, información y divulgación relacionadas con el ámbito de actuación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.

BDNS: [637186](#)

Objeto: Becas para la realización de actividades de formación, información y divulgación relacionadas con el ámbito de actuación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.

Modalidades:

Código ECO: Graduados en Economía o Empresa. Sede de Madrid: 5 becas. Sede de Barcelona: 1 beca.

Código DER: Graduados en Derecho. Sede de Madrid: 5 becas.

Código ING: Graduados en ingeniería. Sede de Madrid: 1 beca.

Código PER: Graduados en Periodismo. Sede de Madrid: 2 becas.

Beneficiarios: Graduados universitarios en las áreas de conocimiento correspondientes a las distintas modalidades. La titulación requerida debe de haberse obtenido en los 4 años anteriores a la publicación de la convocatoria, o bien encontrarse el solicitante en condiciones de obtenerla antes de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

Cuantía de la subvención: El importe mensual por beneficiario es de 1.100€. El nº máximo de beneficiarios será de 14.

Presentación: Hasta el 19 de agosto de 2022.

Referencia: PRE 187/2022.

B.O.E. de 6 de julio de 2022. ANUNCIO DE LA FUNDACIÓN JOSÉ CELMA PRIETO DEL PREMIO DE ECONOMÍA REY DE ESPAÑA.

Objeto: Este premio, de convocatoria bienal, tiene por finalidad recompensar la labor científica o profesional más destacada, a juicio del Jurado, dentro del campo de la economía.

Dotación: El premio está dotado con setenta y dos mil euros.

Propuestas: De acuerdo con la base primera, el Jurado solicitará propuestas de candidatos a personas de reconocido prestigio y reconocimientos en el campo de la economía. Las instituciones españolas o iberoamericanas de carácter económico, o académico, podrán también formular propuestas de candidatos.

Presentación y plazo de solicitudes: Todas las propuestas se dirigirán a la "Fundación José Celma Prieto", calle Oquendo, 23, planta 3.ª, puerta C - derecha, en 28006 Madrid (España) o bien a la página web habilitada www.premiodeeconomia.org y deberán recibirse antes del 31 de octubre de 2022.



Referencia: CONT 188/2022.

B.O.E. de 7 de julio de 2022. ANUNCIO DEL BANCO DE ESPAÑA. Proceso para la cobertura de 4 plazas en el nivel 8 del grupo directivo, para desempeñar cometidos de economista titulado.

Objeto: Se convoca proceso selectivo, para cubrir cuatro plazas de economista titulado, con destino inicialmente previsto en la Dirección General de Economía y Estadística.

Las funciones a desarrollar serán las propias de un economista titulado del nivel 8 del grupo directivo, consistentes en la investigación y los análisis teórico y empírico de temas macro y microeconómicos, así como financieros.

En concreto, los aspirantes podrán desempeñar sus funciones inicialmente en: i) la División de Política Monetaria y Análisis Macroeconómico; ii) la División de Análisis Estructural; o iii) la División de Estudios Microeconómicos.

Requisitos generales:

a) Tener la nacionalidad española.

b) Tener la nacionalidad de otro Estado miembro de la Unión Europea, del Espacio Económico Europeo o algún Estado que, en virtud de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. Los requisitos deberán reunirse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la contratación.

c) Ser cónyuge o pareja de hecho (inscrita en un registro público de la UE) de españoles o de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la UE, del Espacio Económico Europeo o de otro Estado con el que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores (si el correspondiente tratado así lo prevé), siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge menores de 21 años.

d) Ser extranjero residente en España en situación legal para trabajar.

Requisitos específicos:

a) Título de grado o licenciatura universitaria, u otro equivalente o análogo, a juicio del Banco de España.

b) Título de doctor en Economía o en otra materia acorde con las áreas de investigación descritas en la base 1, a juicio del Banco de España.

c) Experiencia investigadora de, al menos, tres años en la realización de estudios analíticos y de investigación sobre las áreas de investigación descritas en la base 1, con resultados demostrables mediante la publicación, aceptación o casi aceptación (en fase de revise and resubmit) de artículos analíticos y de investigación en revistas profesionales con evaluación anónima, o en series de documentos de trabajo de instituciones con reconocida vocación investigadora, así como ponencias en foros nacionales o internacionales.

Presentación de solicitudes: La solicitud de admisión, debidamente cumplimentada y con la documentación anexa requerida, deberá ser enviada a través [del portal de Empleo y Becas del sitio web del Banco de España](#). Para ello deberá pulsar en el botón "Inscribirse", que encontrará situado dentro de la convocatoria correspondiente.

Plazo: El plazo de admisión de solicitudes finaliza a las 14 horas (hora peninsular española) del 20 de julio de 2022.

[MÁS INFORMACIÓN](#)



Referencia: PRE 189/2022.

B.O.E. de 8 de julio de 2022. Extracto de resolución de 6 de julio de 2022, del Centro de Investigaciones Sociológicas, por la que se convoca el Premio Nacional de Sociología y Ciencia Política 2022.

BDNS:[637695](#)

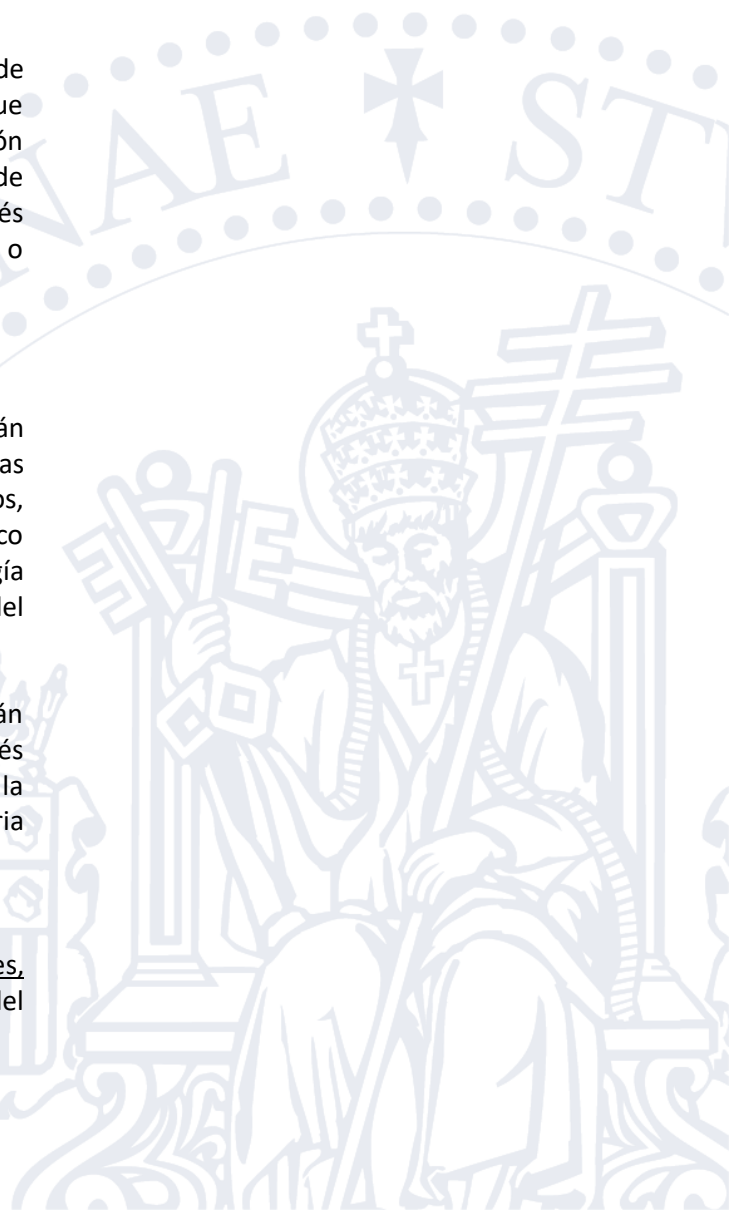
Objeto: Se convoca el Premio Nacional de Sociología y Ciencia Política para el año 2022, que se otorgará como reconocimiento a la aportación y labor científica en el campo de la Sociología o de la Ciencia Política, puesta de manifiesto a través de la trayectoria profesional de los candidatos o como reconocimiento a una obra singular.

Dotación. La dotación será de 25.000 €.

Presentación de candidaturas: Podrán proponer candidaturas al Premio todas aquellas instituciones, cátedras, organismos, departamentos o fundaciones de carácter público o privado especialmente vinculadas a la Sociología o la Ciencia Política, así como los miembros del Jurado designado.

Las propuestas de candidaturas, deberán hacerse llegar a la Secretaría del Jurado, a través de la Sede Electrónica del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática (<https://mpr.sede.gob.es/>).

Plazo de presentación: será de tres meses, a partir del día siguiente al de la publicación del extracto en el BOE.





BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

Referencia: BE 190/2022.

B.O.A. de 6 de julio de 2022. ORDEN PRI/1006/2022, de 30 de junio, por la que se convocan cinco becas de formación para el desarrollo de proyectos formativos en materia de periodismo y comunicación.

Finalidad: El objeto de esta Orden es la convocatoria en régimen de concurrencia competitiva de 5 becas de formación en materia de periodismo y comunicación, con destino en la Dirección de Comunicación del Gobierno de Aragón o en los medios de comunicación en la Comunidad Autónoma de Aragón a los que se adscriban.

Dotación: Las becas estarán dotadas con una cuantía de 12.000 € anuales cada una, que se devengarán por meses vencidos.

Beneficiarios: Podrán participar en la convocatoria objeto de la presente Orden aquellas personas que reúnan los siguientes requisitos previstos en el artículo 2 de la Orden PRI/429/2022, de 1 de abril:

a) Poseer la nacionalidad española o la de algún otro Estado miembro de la Unión Europea.

b) Haber nacido en la C. A. de Aragón o llevar residiendo seis meses en ella a la fecha del fin del plazo de presentación de solicitudes.

c) Haber obtenido un título de Grado en Periodismo o Comunicación Audiovisual. El título deberá ser oficial en todo el territorio nacional o, en el caso de haberse obtenido con arreglo a enseñanzas oficiales en el extranjero, deberá estar homologado a un título oficial español.

No puede haber transcurrido más de cinco años entre la obtención de la titulación universitaria indicada y la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

d) No haber disfrutado con anterioridad de una beca con el mismo objeto financiada por el Gobierno de Aragón, por un plazo superior a seis meses

Presentación de solicitudes: Las solicitudes se dirigirán a la Secretaría General Técnica del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, presentándose obligatoriamente por medios electrónicos conforme al modelo que se genera por la herramienta Tramitador online, disponible en la sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, accesible desde la dirección electrónica <https://www.aragon.es/tramitador/-/tramite/becas-desarrollo-proyectos-formativos-materia-periodismo-comunicacion>, accediendo a la Convocatoria 2022 o incluyendo en el buscador de trámites del Gobierno el procedimiento número 9028 Becas para el desarrollo de proyectos formativos en materia de periodismo y comunicación. Convocatoria 2022.

Plazo: El plazo de presentación de solicitudes y de la documentación anexa a las mismas será de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria y su extracto en el BOA.



OTROS ORGANISMOS

Referencia: PRE 191/2022.

ACADEMIA DE LAS ARTES ESCÉNICAS DE ESPAÑA Y LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA. VIII PREMIO "JOSÉ MONLEÓN" 2022.

Objeto: Los trabajos de investigación versarán sobre cualquier aspecto referente al tema *Estudios relacionados con las artes escénicas*, con un límite de 60.000 palabras (sin contar portada ni bibliografía), debiendo ser en su totalidad originales e inéditas, pudiendo estar escritos en cualquiera de las lenguas oficiales del Estado español. Si se presentan en un idioma oficial español distinto al castellano, irán acompañadas de una traducción a esta lengua.

Requisitos: Podrán participar todos los investigadores, cualquiera que sea su país de origen o residencia, en solitario o en colaboración con otros autores, y sin límite en el número de trabajos presentados.

En ningún caso se podrán presentar trabajos que hayan sido objeto previamente de cesión de derechos de propiedad intelectual y/o que hayan sido publicados ni divulgados. El participante garantiza que los trabajos son inéditos, y que él es el único autor y exclusivo titular del 100% de los derechos y que no infringen derechos de terceros, y responderá por los perjuicios que pueda causar la falsedad o inexactitud de esta afirmación.

Dotación: El premio consistirá en la publicación del trabajo en la colección Libros de la Academia y estará dotado con 1.000 euros.

Presentación de solicitudes: Se deben enviar los trabajos a premios.monleon@academiaae.es

Plazo: antes del 31 de agosto de 2022.

MÁS INFORMACIÓN

Referencia: BE 192/2022.

MERCK GROUP. BECAS DE INVESTIGACIÓN.

Objeto: Subvenciones de investigación para estimular la investigación innovadora en áreas desafiantes de importancia futura en las áreas:

✚ Descubrimiento de fármacos - 3 ayudas de hasta 500.000 €/año durante 3 años prorrogables.

✚ IA para diagnóstico predictivo y descubrimiento de objetivos terapéuticos: subvención de entre 100 000 y 300 000 \$/año durante 2 años con opción de prórroga

✚ Química en la nube – Síntesis rápida mediante automatización - 1 subvención de 100.000 €/año durante 3 años

✚ Innovación dentro de la química verde: 1 subvención de 100 000 € por 1 año con posible colaboración adicional

✚ Sostenibilidad en I+D sanitaria - 1 subvención de 100.000 € durante 1 año

Solicitantes: El programa está abierto a científicos en todas las etapas de su carrera que estén afiliados a cualquier institución, universidad o empresa dedicada a la investigación.

En la primera etapa del proceso de solicitud, los solicitantes presentan su solicitud que contiene únicamente información no confidencial. Puede solicitar más de una subvención o presentar su solicitud para más de una categoría. Si su solicitud es exitosa, lo invitamos a enviar una propuesta completa bajo confidencialidad y unirse a un taller de inmersión profunda.

Presentación de solicitudes: Los solicitantes deben utilizar el [enlace](#) del sitio web de MERCKgroup.

Plazo: La fecha límite de presentación es el 31 de agosto de 2022.

MÁS INFORMACIÓN



C) INFORMACIÓN.

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

B.O.A. de 9 de julio de 2022. Resolución de 29 de junio de 2022, del Consorcio Centro de Investigación Biomédica en Red, por la que se publica el Convenio con la Universidad de Zaragoza, para la promoción e impulso de la investigación en el área temática de bioingeniería, biomateriales y nanomedicina. Unidad 09 de Nanbiosis.

BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

B.O.A. de 24 de junio de 2022. ORDEN PRI/899/2022, de 23 de mayo, por la que se dispone la publicación de la Adenda de modificación del Convenio de colaboración entre el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud y la Universidad de Zaragoza, para la gestión del Centro de Investigación Biomédica de Aragón (CIBA), la gestión de los servicios científico técnicos conjuntos, y la cooperación para la realización conjunta de proyectos y programas de investigación.

B.O.A. de 29 de junio de 2022 ACUERDO de 17 de junio de 2022, del Consejo del Consorcio Campus Iberus, por el que se aprueba la modificación de los Estatutos del Consorcio Campus Iberus y el texto integrado de los mismos.

INSTITUTO DE SALUD CARLOS III

06/07/2022 - [Acción Estratégica de Salud. Ayudas y Subvenciones Proyectos de I+D+I en salud](#)

https://sede.isciii.gob.es/anouncements_de_tail.jsp?pub=51106

Resolución definitiva de admitidos, no admitidos y desistidos. PI 2022

AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

Últimas Notificaciones:

- 14/07/2022.- [Resolución de solicitudes que pasan a segunda fase de evaluación. Convocatoria TED2021 – Publicaciones - Proyectos Estratégicos Orientados a la Transición Ecológica y a la Transición Digital 2021](#)
- 07/07/2022.- [Propuesta de resolución provisional de personas seleccionadas y de reserva. RYC2021 - Publicaciones - Ayudas para contratos Ramón y Cajal \(RYC\) 2021](#)
- 06/07/2022.- [Propuesta de resolución provisional de personas seleccionadas y de reserva. FJC2021 - Publicaciones - Ayudas para contratos Juan de la Cierva-formación 2021](#)
- 06/07/2022.- [Propuesta resolución provisional de solicitudes seleccionadas y reservas. PTA2021 - Publicaciones - Ayudas para contratos de Personal Técnico de Apoyo \(PTA\) 2021](#)
- 30/06/2022.- [Segunda Resolución de personas participantes que se excluyen/desisten. RYC2021 - Publicaciones - Ayudas para contratos Ramón y Cajal \(RYC\) 2021](#)
- 29/06/2022.- [RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN CONTRATOS PREDOCTORALES 2021 - Publicaciones - Ayudas para contratos predoctorales para la formación de doctores 2021](#)
- 28/06/2022.- [Modificación Convocatoria Predoctoral 2021 - Publicaciones - Ayudas para contratos predoctorales para la formación de doctores 2021](#)



- [27/06/2022.- Segunda resolución de exclusiones y desistimientos de personas participantes. FJC2021 - Publicaciones - Ayudas para contratos Juan de la Cierva-formación 2021](#)

Comunicación y Publicidad de las Ayudas Concedidas

[Instrucciones para la comunicación y publicidad de las ayudas a la I+D+i concedidas por la Agencia Estatal de Investigación](#)

FECYT. -Resolución definitiva

[En esta área web puede consultar la resolución definitiva de concesión y denegación de solicitudes aprobada por la Junta rectora de la FECYT, en su reunión del 29 de junio de 2022, a la vista de la resolución provisional aprobada el 4 de abril de 2022, por la Comisión de Evaluación de la Convocatoria de Ayudas, y analizados los escritos de alegaciones recibidos tras dicha publicación.](#)

FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD. Resolución Definitiva

<https://fundacion-biodiversidad.es/es/content/convocatoria-de-subsenciones-para-fomentar-actuaciones-dirigidas-la-renaturalizacion-y>

<https://fundacion-biodiversidad.es/es/content/convocatoria-de-subsenciones-para-apoyo-programas-y-proyectos-de-investigacion-en-materia-de>

<https://fundacion-biodiversidad.es/es/content/convocatoria-de-subsenciones-grandes-proyectos-transformadores-de-indole-cientifico-tecnica>

CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES.

AYUDAS PARA «REDES DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DEL DEPORTE» PARA EL AÑO 2022

- [2083210 2022 Resolución definitiva de concesión. 07/07/2022](#)